**OFICIO Nº / 2024**

**ANT.:** Solicitud Información Pública Nº **MU030T0001885** de 22/12/2023.

**MAT.:** Da respuesta a solicitud de información.

**CASABLANCA, 22 de enero de 2024.**

**A: SRA. MONICA GONZALEZ CASTILLO**

**DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA**

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública **N° MU030T0001885** de fecha 22 de diciembre de 2023, cuyo tenor es el siguiente***: “Estimados, Junto con saludar, solicito a Usted enviar el siguiente requerimiento a los 345 municipios de chile, exceptuando la Municipalidad d de Cerro Navia, para obtener la información que a continuación seenumera:1.- Placas Patentes cuyo origen sea de la comuna de Cerro Navia y hayan renovado los permisos de circulación en su comuna, desde el periodo 2010 a la fecha. Considerando placa patente, fecha de emisión, periodo pagado, cuotas o totales, fecha de pago, monto pagado.2.-Si existen fondos de terceros enviados a nuestra comuna, desde el 2010 en adelante. (Si existen fondos (si/no); fecha de envió (DD/MM/AA); monto ($); forma de pago (cheque o transferencia).3.-Si existen fondos a terceros pendientes de envió a nuestra comuna, desde el 2010en adelante. Si existen fondos (si/no); monto ($), placa asociada, pago total o cuota, periodo 4.- Registro 50% Multas TAG correspondientes a nuestra comuna.5.- Registro 50% Multas TAG en convenio Ley N° 21.343 y Ley N° 21.213.6.- Registro Multas No TAG 80% correspondientes a nuestra comuna. Esta información debe ser proporcionada en formato Excel, entendiendo que cada campo solicitado debe ir en una columna independiente. Agradezco de antemano su ayuda. Saludos Cordiales.”,*** se informa a Usted que:

1. Para el numeral 1, se adjunta archivo Excel de PPU con la información requerida.
2. En relación a los numerales 2 y 3; se adjunta Memorando N° 300T/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. En cuanto a los numerales 4, 5 y 6; no se dispone de un informe que permita entregar la información solicitada, pues se requiere desarrollar un módulo adicional a la aplicación informática arrendada por el municipio.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por doña Mónica González Castillo es entregada de manera parcial y gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ**

**Alcalde de Casablanca**

**DISTRIBUCIÓN:**

1.-Sra. Mónica González Castillo

2.- Archivo Oficina de Partes.

3.- Archivo Transparencia Municipal

FRL/LPA/jra